



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
SESION PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR 2024

DIA: viernes 10 de mayo de 2024

HORA: 12:20

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES

	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	12:20	13:20
Lic. Carlos Enrique PORTAL	12:20	13:20
Dr. Julio Rubén NASSER	12:20	13:20
Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ	12:20	13:20
Mg. Gustavo Daniel GIL	12:20	13:20
Mg. Miguel Martin NINA	12:20	13:20
Lic. Fabiana Ramona LOPEZ	12:20	13:20
Ing. Federico Fabián QUISPE	12:30	13:20
Cr. Gilda Analía DI FONZO	12:20	13:20
Dr. María del Carmen VISICH	12:20	13:20
Sr. Agustín Francisco MAMANI	12:20	13:20
Sr. Cristian GARCIA	12:20	13:20
Sr. Elías Benjamín RIVEROS ALE	12:20	13:20
Sr. Octavio CABAÑA	12:20	13:20
Sr. Héctor Martin CORREGIDOR	12:20	13:20

Preside la Sesión el Sr. Vicerrector de la Universidad Cr. Nicolás INNAMORATO

1- En la presente Sesión Permanente se da tratamiento al tema referido al “Boleto Estudiantil”

Consejera Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ: “Estamos convocados a la Sesión Permanente del Consejo Superior para tratar el tema de la gratuidad del “Boleto Estudiantil”, un tema que fue suspendido al 30 de abril, esta semana fue convocada la Comisión del Consejo Superior por el ministro del gobierno y asistimos parte de la Comisión, parte de las autoridades de la Universidad y hemos llegado a un acuerdo que vence el día de hoy nuestro compromiso acuerdo es que la Universidad exponía que quiere decir estudiante regular en base al Estatuto que es quien tiene la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

rendir dos materias al año como nos imponía desde la AMT, sino estudiantes activos, que quiere decir estudiantes que cursan al menos una materia que están en Proyecto de Investigación de Extensión, que rinden exámenes que están en contextos de encierro con posibilidad de salida que hacen las Practicas Profesionales, eso el ministro nos pidió que lo detalláramos y nos pidió que ese listado que nosotros dijimos que estábamos armando de todas las facultades, podamos entregárselo hoy en lo posible para regularizar el tema a partir del lunes, entendí yo que aceptaban nuestras condiciones, con la Vice Decana estamos en esa disyuntiva”.

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: Mociona Constituirse en Comisión

Se vota y se aprueba

Siendo las 12:43 el Cuerpo entra en Comisión.

Siendo las 13:12 el Cuerpo regresa a Sesionar.

Consejera Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ: “Podemos enviar una nota hoy mismo al ministro (que ya está hecha con las planillas) que todavía no las enviamos, por otro lado, la Resolución. La Nota dice: al ministro de gobierno Ing. VILLADA en el marco de la reunión realizada el miércoles 8 en Casa de Gobierno, por el tema de **Pase Libre Estudiantil** que contó con la participación de Autoridades de Saeta, Autoridad Metropolitana de Transporte y de la Universidad Nacional de Salta, cumpla en enviar la propuesta con los siguientes puntos fundamentales para dar continuidad al beneficio: **a:** se enviaran los listados necesarios para que se continúe otorgando el **Pase Libre Estudiantil** a partir del 13 de mayo del 2024, **b:** Los Sres. Decanos de la Facultad certificarán periódicamente la condición de alumno regular con trayectoria académica activa en esta universidad, entendiéndolo por ello estudiantes:

- Ingresantes y /o Reingresantes
- Regular que se encuentre cursando materias de alguna carrera de esta Universidad
- Realizando Prácticas de Formación o Pasantías
- Becario y/o adscripto
- Colaborador de un Proyecto de Investigación y Extensión debidamente certificado
- Estudiante de intercambio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Esta Certificación permitirá a la empresa Saeta tener la certeza que los alumnos incluidos en el listado registran actividad académica activa”.

Consejero Mg. Miguel Martin NINA: “Creo que habría que poner en esa nota la definición de Actividad Académica alumno regular. ¿Qué estamos poniendo en la Resolución, que no es igual? Y otro es cuando dice al comienzo para que se dé continuidad a la prestación del boleto, yo le sacaré lo de continuidad”.

Consejera Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ: “Dice se enviarán los listados necesarios para que se continúe otorgando el **Pase Libre Estudiantil**”.

Consejero Mg. Miguel Martin NINA: “LA definición de alumno regular, porque nosotros estamos enviando información que tienen actividad académica, al menos 1 materia vía Centros de Cómputos porque las Facultades no pueden saltar esa información. Si podemos intervenir y firmarla o lo que sea y por otro lado estamos mandando una información de aquellos chicos que tienen actividad académica pero que no están en otros listados, eso sí lo vamos a certificar nosotros, acá es que como que todo certifica la Facultad, creo que eso separemos y después otro tema, es cuando damos una definición, ya sea de alumno regular o Actividad Académica Curricular, sea la misma que está en la Resolución”.

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Y como cierra la nota Mercedes”.

Consejera Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ: “Sin otro particular y esperando haber dado cumplimiento a lo requerido en la reunión lo saludo con atenta consideración, lo que decía Nicolás ¿Si firmamos todo? “.

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO:” Y continuar y la certeza o la esperanza de continuar con un fluido dialogo, algo así”.

Consejera Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ: “El borrador de Resolución sería: vista la situación que está atravesando la población estudiantil de la UNSa en relación de la gratuidad del **Boleto Estudiantil**, considerando que es de suma urgencia la Resolución de esta problemática porque es imposible afrontar los costos del boleto de transporte por parte de las/los estudiantes de la Universidad, ante la grave situación económica que está viviendo el país y los integrantes de la Comisión designada por Resolución N° 01 del 2024 del Consejo Superior, asistieron el día 8 del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

corriente mes a la reunión convocada por autoridades del gobierno provincial y habiendo dialogado con el ministro de gobierno de la provincia de Salta, para poner fin al conflicto que perjudica a la comisión estudiantil y a las diferentes Unidades Académicas, debido al bajo porcentaje asistencia registrada en las aulas, se acordó en la mencionada reunión, revisar las planillas de las/los estudiantes regulares, con el compromiso de que ningún estudiante que registra actividad académica quedara sin boleto gratuito, que la Universidad es quien posee la potestad de reglamentar la condición de regularidad de sus estudiantes y segundo: el Estatuto de la UNSa en su artículo 37 “son estudiantes regulares aquellos que cumplen con los requisitos de inscripción al ciclo lectivo y registran Actividad Académica Curricular, que se considera Actividad Académica Curricular a la organización de algún Trayecto Formativo, alguna actividad académica que durante el año en curso, alguna actividad académica durante el año en curso, como ser estudiantes que cursan regularmente las clases y asiste a los trabajos prácticos, en al menos materia, que está Adscripto en alguna cátedra, que participa en algún Proyecto de Investigación, que participa de Proyectos de Extensión, que realiza Practicas de Profesionales y/o Practicas docentes, que se desempeña como Becario, que está en Proceso de Presentación de Tesis, que realiza Pasantías en alguna Organización del medio, que pertenece a Proyectos Especiales de Acompañamiento para quienes abandonaron las carreras, trabajan o tienen familiares a cargo, que rinde exámenes en los diferentes llamados, estudiantes en contexto de encierro con salida permitida y estudiantes de Intercambio, listo los considerando, este Consejo Superior resuelve primero, elevar desde la UNSa al ministerio de gobierno las planillas de estudiantes regulares que registran actividad académica en el ciclo lectivo 2024, para que se le otorgue el beneficio del **Boleto Estudiantil Gratuito** sin necesidad de que cada estudiante tenga que asistir a la oficina de Saeta para validar su condición, segundo solicitar al Ministerio de gobierno una prórroga para el otorgamiento del boleto estudiantil a la población de ingresantes hasta el 15 de agosto del 2024, ya que por Resolución del Consejo Superior N° 152/24, se otorgó una prórroga del plazo de confirmación de inscripción de los ingresantes de este año hasta el 2 de agosto, a fin de presentar la documentación adeudada para confirmar la inscripción definitiva, se actualizarán periódicamente las planillas de ingresantes”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO: “Una consulta con respecto al envío, ahí decimos que estamos adjuntando una planilla, esa planilla va a ser electrónica, porque son muchas hojas, les aviso que son alrededor de 1500 hojas de alumnos, hay que usar los canales que son normales para él envío, tenemos que tener la certeza de que le llegue, y la otra es mandarle por los canales habituales y mandarle un CD o un Pendrive con la nota, adjunto a la nota en el mismo sobre”.

Por Presidencia se pone a consideración la Moción presentada.

Se vota y se aprueba.

Siendo las 13:20 y sin más temas que tratar, se da por finalizada la Sesión Permanente del Consejo Superior – 2024.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su 10ª Sesión Ordinaria llevada cabo el día jueves 25 de julio de 2024.



ESD. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA